



*“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Ciudad de México, a 7 de abril de 2017.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXIII No. 5 Ciudad de México, viernes 7 de abril de 2017](#)

Código Penal Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 2.

Decreto por el que se **reforma** el primer párrafo y la fracción II Bis del artículo 420.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 2.

Decreto por el que se **adiciona** una fracción X al artículo 2o.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Protección Civil.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 3.

Decreto por el que se **reforma** la fracción II y se **adiciona** una fracción VIII al artículo 4.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 138/2015.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 68.

Es **procedente** y **fundada** la acción de inconstitucionalidad 138/2015 promovida por una minoría parlamentaria del Congreso del Estado de Querétaro.

Se **declara la invalidez** del artículo 133, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el diez de diciembre de dos mil quince.

La declaración de invalidez decretada en este fallo surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Sentencia de 23 de febrero de 2017, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 138/2015.

<p>Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.</p>
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 68.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforman** los artículos 32 y 33.

Acuerdo que entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 15 de marzo de 2017.